27

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
ROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.
MINC-119-2025

Señora
MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ
C.C. No. 1.084.260.924 - Isnos - Huila
Dirección: Carrera 3 Calle 4 barrio nueve de abril
La Dorada - San Miguel Putumayo
Correo electrónico: mayerlioordo44@gmail.com
Móvil: 3224482748

Ref. Aceptación de oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-119-2025.

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; 1) Que la administración municipal de San miguel, previamente realizo proceso de convocatoria mediante el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MINC-119-2025. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos. por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4) Que de conformidad al numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "***La Oferta y su Aceptación Constituyen el*** **Contrato**", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Clausula 1: OBJETO

El contratista se compromete con el municipio al **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".**

Clausula 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

Especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	DECORACIÓN DEL SITIO	Se requiere el servicio de decoración para el lugar en donde se desarrollara la jornada de integración de fin de año con los funcionarios de la administración municipal, con temática relacionada al objeto de la actividades, por tal motivo se debe contar con el personal necesario para realizar la decoración del lugar, además debe tener disponible: 40 manteles para Cubrir las mesas, 40 servilletas en tela (el color será asignado por el supervisor), 10 Rollos de cintas de papel Para Moños (el color será asignado por el supervisor), vestidos de sillas sin soporte de brazos y espaldar de color Blanco y cintas de tela para las sillas (el color será asignado por el supervisor), 10 paquetes de globos R 12 por 50 Unidades (los colores será asignado por el supervisor), 5 paquetes de globos R9 por 50 Unidades (los colores será asignado por el supervisor). Se requiere decorar la Mesa principal con centros de mesas o arreglos florales artificiales (En excelente estado), realizar stand para fotografías. El servicio debe prestarse en el lugar especificado por el supervisor.	General	1
2	CENA ESPECIAL	Entregar cenas especiales para el día y en el lugar en que se realizara la jornada de integración. La cena puede contener alguno de los siguientes menús: Churrasco gratinado o al carbón, lomo de cerdo al vino o en salsa al gusto 250 gr en presentación especial. Arroz especial, Ensalada agridulce (lechuga piña, fresa, queso, crema de leche, maíz tierno 250 gms). Papas a la francesa o patacones 300 gms. Juego de Pulpa de Fruta o limonada (natural, cerezada, o de coco) y un vaso de Agua. Se debe ofrecer una bebida para hacer un brindis y una porción pequeña de postre. Debe ser Servido en bandeja y vasos con condiciones higiénicas que deben ser aprobadas por el supervisor. Las cenas deben tener una ración suficiente para una persona y bajo condiciones higiénicas, nutricionales y de salubridad y deben	**Unidad**	**150**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		entregarse servidos en la mesa en el sitio, la fecha y hora que disponga el supervisor del contrato. El menú debe contar con el visto bueno del supervisor. cumpliendo con los protocolos de bioseguridad vigentes.		
3	SONIDO	Se requiere contar con un 1 sonido Semiprofesional, que tenga las siguientes características: 2 monitor al frente para las voces de 300 was, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil. Este servicio es con el fin de amenizar el evento y se requiere durante todo el evento. El mismo debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el trasporte del equipo de sonido al lugar donde se va realizar el evento y en la fecha y hora indicada por el supervisor.	Unidad	1
4	RECORDATORIO	Se requiere entregar paquetes tradicionales como recordatorio a los funcionarios de la administración, como reconocimiento a su participación en todas las actividades programadas durante el año. Cada paquete tradicional debe contener los siguientes productos: 2 Caja de galleta navideña x200g, 1 paquete de Brownie de chocolate x15 unidades x 310 gr , 1 paquetes de galletas saladas y 1 de dulces integrales x 3 tacos, 1 paquete de maní salado x 200 gr, 1 Botella de Vino dulce de 750 ml de calidad y marca reconocida, 1 tarro Chocolate x 240 grm, 3 latas de atún en Aceite lomitos de 80gramos, 2 Latas de Salchicha, 1 Bolsa de Harina para hacer buñuelos de 500 gr , 2 mermelada por 200 gramos, 1 caja de hacer natilla de 300 gr. Los productos deben contar con una excelente presentación y calidad, empaque individual debidamente sellado y debe verificarse las fechas de vencimiento antes de la entrega r. Deben ser entregados en la fecha, horario y lugar dispuesto por el supervisor y de acuerdo a la presentación	Paquetes	150

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		requerida, en un recipiente y/o bandeja plástica, envuelta por papel transparente de colores y moño de decoración.		

Obligaciones del contratista:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.
12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Clausula 5: VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato tiene un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.700.000)**, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	DECORACIÓN DEL SITIO	Se requiere el servicio de decoración para el lugar en donde se desarrollara la jornada de integración de fin de año con los funcionarios de la administración municipal, con temática relacionada al objeto de la actividades, por tal motivo se debe contar con el personal necesario para realizar la decoración del lugar, además debe tener disponible: 40 manteles para Cubrir las mesas, 40 servilletas en tela (el color será asignado por el supervisor), 10 Rollos de cintas de papel Para Moños (el color será asignado por el supervisor), vestidos de sillas sin soporte de brazos y espaldar de color Blanco y cintas de tela para las sillas (el color será asignado por el supervisor), 10 paquetes de globos R 12 por 50 Unidades (los colores será asignado por el supervisor), 5 paquetes de globos R9 por 50 Unidades (los colores será asignado por el supervisor). Se requiere decorar la Mesa principal con centros de mesas o arreglos florales artificiales (En excelente estado), realizar stand para fotografías. El servicio debe prestarse en el lugar especificado por el supervisor.	**General**	**1**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Garantizar por su cuenta y riesgo el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor.
3. Brindar garantía de fabrica de los elementos, es decir que al momento de su entrega estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad, adicionalmente los elementos deben entregarse previamente ante la oficina de Almacén Municipal
4. Asumir los costos por concepto de mano de obra, disponibilidad de personal, transporte y otros a que haya lugar para garantizar el cumplimiento efectivo del servicio contratado al Municipio de San Miguel.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
6. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.
7. Presentar el respectivo informe detallados de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones asumidas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social).

Clausula 3: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Clausula 4: VIGENCIA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EI plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías.

Parágrafo primero: No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio.

Parágrafo segundo: La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		evento. El mismo debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el trasporte del equipo de sonido al lugar donde se va realizar el evento y en la fecha y hora indicada por el supervisor.				
4	RECORDATORIO	Se requiere entregar paquetes tradicionales como recordatorio a los funcionarios de la administración, como reconocimiento a su participación en todas las actividades programadas durante el año. Cada paquete tradicional debe contener los siguientes productos: 2 Caja de galleta navideña x200g, 1 paquete de Brownie de chocolate x15 unidades x 310 gr , 1 paquetes de galletas saladas y 1 de dulces integrales x 3 tacos, 1 paquete de maní salado x 200 gr, 1 Botella de Vino dulce de 750 ml de calidad y marca reconocida, 1 tarro Chocolate x 240 grm, 3 latas de atún en Aceite lomitos de 80gramos, 2 Latas de Salchicha, 1 Bolsa de Harina para hacer buñuelos de 500 gr , 2 mermelada por 200 gramos, 1 caja de hacer natilla de 300 gr. Los productos deben contar con una excelente presentación y calidad, empaque individual debidamente sellado y debe verificarse las fechas de vencimiento antes de la entrega r. Deben ser entregados en la fecha, horario y lugar dispuesto por el supervisor y de acuerdo a la presentación requerida, en un recipiente y/o bandeja	**Paquetes**	**150**	**$ 205.000**	**$ 30.750.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2	CENA ESPECIAL	Entregar cenas especiales para el día y en el lugar en que se realizara la jornada de integración. La cena puede contener alguno de los siguientes menús: Churrasco gratinado o al carbón, lomo de cerdo al vino o en salsa al gusto 250 gr en presentación especial. Arroz especial, Ensalada agridulce (lechuga piña, fresa, queso, crema de leche, maíz tierno 250 gms). Papas a la francesa o patacones 300 gms. Juego de Pulpa de Fruta o limonada (natural, cerezada, o de coco) y un vaso de Agua. Se debe ofrecer una bebida para hacer un brindis y una porción pequeña de postre. Debe ser Servido en bandeja y vasos con condiciones higiénicas que deben ser aprobadas por el supervisor. Las cenas deben tener una ración suficiente para una persona y bajo condiciones higiénicas, nutricionales y de salubridad y deben entregarse servidos en la mesa en el sitio, la fecha y hora que disponga el supervisor del contrato. El menú debe contar con el visto bueno del supervisor. cumpliendo con los protocolos de bioseguridad vigentes.	**Unidad**	**150**	**$ 45.000**	**$ 6.750.000**
3	SONIDO	Se requiere contar con un 1 sonido Semiprofesional, que tenga las siguientes características: 2 monitor al frente para las voces de 300 was, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil. Este servicio es con el fin de amenizar el evento y se requiere durante todo el	**Unidad**	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022 y sus demás normas concordantes.

Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Clausula 6: AMPRO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. De CDP	2025001727	F/Expedición	15/12/2025	Vigencia	31/12/2025
		Recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION- funcionamiento		
		TOTAL			$39.700.000

Clausula 7: CLAUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO COMÚN.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		plástica, envuelta por papel transparente de colores y moño de decoración.				
TOTAL						**$ 39.700.000**

5.2. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura de venta electrónica, presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica), informe de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

El contratista debera dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato. Para el pago final se requerirá de la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes.

Para el pago total se requerirá de la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.1.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio

Característica	Condición
	respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Clausula 8: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i)
contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Clausula 13: MULTAS.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Clausula 14: PENAL PECUNIARIA.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%} del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Clausula 15: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a El Contratista respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, debe agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATIST A. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

Clausula 9: Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno Municipal. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Clausula 10: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Clausula 11: LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Clausula 12: CESIÓN.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	EL CONTRATISTA
NOMBRE: JOSE JAIRO LOPEZ MELO	**NOMBRE: MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ**
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**CARGO:** CONTRATISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** Carrera 3 Calle 4 barrio nueve de Abril La Dorada - San Miguel Putumayo
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO: 3224482748**
CORREOELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**CORREO ELECTRÓNICO:** mayerlioordo44@gmail.com

Clausula 22: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 23: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Reviso	Nayibe Adelaida Ceballos Tapia	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR N° 0903 Municipio de Frontera

ESTAMPILLA PRO-CULTURA N° 1008 Municipio de Frontera

ESTAMPILLA PRO-DEPORTE N° 0330 Municipio de Frontera

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR N° 0384 Municipio de Frontera

enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86Ley1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua. durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Clausula 16: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Clausula 17: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Clausula 18: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato.

Clausula 19: INDEMNIDAD.

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20: PUBLICIDAD DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Clausula 21: NOTIFICACIONES.

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8729832
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 minutos de tiempo transcurrido *(23/12/2025 4:12:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MINC-119-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	27/12/2025 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

COLOMBIA, San Miguel

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ

COLOMBIA, San Miguel
Número de documento 1084260924

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ *Fecha de aprobación:* 23/12/2025 4:22:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE JAIRO LOPEZ MELO *Fecha de aprobación:* 23/12/2025 4:27:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ALCALDÍA SAN MIGUEL
Proceso de Contratación	MINC-119-2025
Título de la oferta	119
Cuantía del contrato	39.700.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(23/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(23/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días para terminar *(31/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(23/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 19 horas para terminar *(24/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18730011	Seriedad de la oferta	-	3.970.000,00 COP	-	1/04/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8729832
Proveedor MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

26
C1V

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad la Dorada - San Miguel Putumayo
Ubicación	CO-PUT-86757 - San Miguel
País	COLOMBIA
Departamento	Putumayo
Municipio	San Miguel
Dirección	Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad la Dorada - San Miguel Putumayo
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad la Dorada - San Miguel Putumayo	COLOMBIA > Putumayo > San Miguel

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.8729832
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							39.700.000,00	39.700.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81141601	bienesgtar social fin de año	1,00	UN	39.700.000,00	39.700.000,00	39.700.000,00	39.700.000,00

2	CO1.PCCNTR.8729832
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							39.700.000,00	39.700.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81141601	bienesgtar social fin de año	1,00	UN	39.700.000,00	39.700.000,00	39.700.000,00	39.700.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO BIENESTAR.pdf	CLAUSULADO BIENESTAR.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE JAIRO LOPEZ ME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 87455527	Guardar y notificar
Supervisor	DARWIN VALLEJOS SO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 13069018	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE JAIRO LOPEZ MELO	23/12/2025 4:27:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Supervisor	DARWIN VALLEJOS SOLARTE	23/12/2025 4:27:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE JAIRO LOPEZ MELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	39.700.000
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	39.700.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	39.700.000
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		39.700.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025001727	CDP	No se ha iniciado		39.700.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido

27

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
NIT 800252922-9
Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad - 3122953690
Codigo Postal:

INGRESOS DIRECTOS
2025102501

Fecha 2025-12-23

Tercero LOZANO ORDOÑEZ MAYERLY **Identificación** 1084260924

Dirección BARRIO NUEVE DE ABRIL **Teléfono** 3224482748

Detalle ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR ADULTO MAYOR No.0903Y ESTAMPILLA PROCULTURA No. 1008 ESTAMPILLA PRO-DEPORTE No. 0330 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR No.0384 ACEPTACION DE OFERTA MINIMA No. 119 DE 2025

INGRESO PRESUPUESTAL NO. 2025102501

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
1.16.1.1.2.3.1.18.1.00.000.1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	Reconocimiento presupuestal	2025202482	0.00	198,500.00
1.16.1.1.2.3.1.19.1.00.000.1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Reconocimiento presupuestal	2025202482	0.00	1,588,000.00
1.16.1.1.2.3.1.19.1.00.000.1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	Reconocimiento presupuestal	2025202482	0.00	794,000.00
1.16.1.1.2.3.1.19.1.00.000.1.1.01.02.300.61	Estampilla para la justicia familiar	Reconocimiento presupuestal	2025202482	0.00	794,000.00
			TOTAL	**0.00**	**3,374,500.00**

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	1110050302	37940000003-8 Estampillas Procultura	1084260924	000	0	500,000.00	0.00
N	1110050303	37940000004-6 Estampillas Pro Dotacion y Funcionamiento Ancianato	1084260924	000	0	500,000.00	0.00
N	1110050303	37940000004-6 Estampillas Pro Dotacion y Funcionamiento Ancianato	1084260924	000	0	500,000.00	0.00
N	1110050303	37940000004-6 Estampillas Pro Dotacion y Funcionamiento Ancianato	1084260924	000	0	500,000.00	0.00
N	1110060133	47940301043-3 Estampilla para la Justicia Familiar	1084260924	000	0	500,000.00	0.00
N	1110050302	37940000003-8 Estampillas Procultura	1084260924	000	0	294,000.00	0.00
N	1110060133	47940301043-3 Estampilla para la Justicia Familiar	1084260924	000	0	294,000.00	0.00
N	1110050148	37940000075-6 Tasa Pro deporte	1084260924	000	0	198,500.00	0.00
N	1110050303	37940000004-6 Estampillas Pro Dotacion y Funcionamiento Ancianato	1084260924	000	0	88,000.00	0.00
N	13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación	1084260924	000	2025202482	0.00	198,500.00
N	13058801	Estampillas Adulto Mayor.	1084260924	000	2025202482	0.00	1,588,000.00
N	13058802	Estampilla Pro Cultura	1084260924	000	2025202482	0.00	794,000.00
N	13058803	Estampilla para la Justicia Familiar	1084260924	000	2025202482	0.00	794,000.00
SUMAS						**3,374,500.00**	**3,374,500.00**

Total a Pagar: **3,374,500.00**

SON :TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Elaborado Por
Carmen Arciniegas

Revisado Por

CANCELADO
Municipio de San Miguel Putumayo
NIT: 800252922-9
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Impreso por: Carmen Arciniegas

DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368328092
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:04
54
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
*6262#1236$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:05
:53
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: *******0038
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN MIGUEL MUN
CIPIO SAN MIGUEL
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $500,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 485924
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS
EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN C
ASO DE CUALQUIER RECLAMO O INQUIETUD POR
FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTÁ AL 5948500
O GRATIS EN EL RESTO DEL PAÍS 01800091
5000 O EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.BAN
GRARIO.GOV.CO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368328437
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:07:
22
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
:3712412364$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:07
:21
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: *******0038
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN MIGUEL MUN
CIPIO SAN MIGUEL
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $294,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 533847
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS
EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN C
ASO DE CUALQUIER RECLAMO O INQUIETUD POR
FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTÁ AL 5948500
O GRATIS EN EL RESTO DEL PAÍS 01800091
5000 O EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.BAN

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368326
FECHA IMPRESION: 23/12/202
14
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURID
*3636#1236$8

TRANSACCION EXIT

FECHA TRANSACCION: 23/12/2
:13
TIPO TRANSACCION: DEPOSIT
NRO CUENTA: *******0046
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $500,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 339220
PUNTO DE RECAUDO: 1123201
POR FAVOR VALIDE QUE LOS
EN ESTE COMPROBANTE SEAN
ASO DE CUALQUIER RECLAMO
FAVOR COMUNICARSE EN BOG
O GRATIS EN EL RESTO DEL
5000 O EN LA PÁGINA DE I
GRARIO.GOV.CO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368327428
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:04:
[redacted]
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
{3663#1236$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:04
:10
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: *******0046
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN MIGUEL
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $98,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 430722
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS
EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN C
ASO DE CUALQUIER RECLAMO O INQUIETUD POR
FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTÁ AL 5948500

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368326967
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:02:
53
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
Ω¶6237#1236$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:02
:52
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: *******0046
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN MIGUEL
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $500,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 390791
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS
EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN C

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9
SUPERGIROS

NUMERO TRANSACCION: 368325
FECHA IMPRESION: 23/12/202
52
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARINO S
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURID
Ω¶6242>6236

TRANSACCION EXIT

FECHA TRANSACCION: 23/12/2
:52
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO
NRO CUENTA: *******0046
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO S
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $500,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 296421
PUNTO DE RECAUDO: 11232019

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

justicia familiar

NUMERO TRANSACCION: 368329608
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:10:04
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
*3535$1236$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:10:03
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: ********0433
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN NIGUELESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR
TIPO CUENTA: AHORRO
VALOR: $500,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 616637
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN CASO DE CUALQUIER RECLAMO O INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTÁ AL 5948500 O GRATIS EN EL RESTO DEL PAÍS 018000915000 O EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.BANCOAGRARIO.GOV.CO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

justicia familiar

NUMERO TRANSACCION: 368330126
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA: 16:11:31
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
{3836$1236$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 HORA:16:11:30
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BANCO AGRARIO
NRO CUENTA: ********0433
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN NIGUELESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR
TIPO CUENTA: AHORRO
VALOR: $294,000
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 662714
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DATOS IMPRESOS EN ESTE COMPROBANTE SEAN CORRECTOS. EN CASO DE CUALQUIER RECLAMO O INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE EN BOGOTÁ AL 5948500 O GRATIS EN EL RESTO DEL PAÍS 018000915000 O EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.BANCOAGRARIO.GOV.CO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CORRESPONSAL 9300
SUPERGIROS

89

NUMERO TRANSACCION: 368329118
FECHA IMPRESION: 23/12/2025 HORA 47
VENDEDOR: 1085275472
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
%6265512363W{$8%

TRANSACCION EXITOSA

FECHA TRANSACCION: 23/12/2025 :46
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO BA
NRO CUENTA: ********0756
NOMBRECLIENTE: MUNICIPIO SAN
TIPO CUENTA: CORRIENTE
VALOR: $198,500
COSTO TRANSACCION: $0.00
NRO AUTORIZACION: 577816
PUNTO DE RECAUDO: 112320196
POR FAVOR VALIDE QUE LOS DA
EN ESTE COMPROBANTE SEAN CO
ASO DE CUALQUIER RECLAMO O
FAVOR COMUNICARSE EN BOGO
O GRATIS EN EL RESTO DEL
5000 O EN LA PÁGINA DE I
COAGRARIO.GOV.CO